



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 120669 DE 2023 CELEBRADO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y FERRICENTROS

Contrato	Orden de compra 120669
Objeto	5_9203_390 Compra de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Contratista	FERRICENTROS SAS
Valor inicial del Contrato	\$ 1.401.551
Valor final del contrato	\$ 1.401.551
C.D.P	18823 de 15 de noviembre de 2023
C.R.P	520823 del 28 de noviembre de 2023
Póliza No.	N/A
Plazo	32 días
Fecha de inicio	28 de noviembre de 2023
Fecha de Terminación	29 de diciembre de 2023
Supervisor	Francisco Javier Avalos Jiménez

Entre los suscritos Francisco Javier Avalos Jiménez, **ordenador del Gasto**, domiciliado en Medellín Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71657317, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirector, nombrado mediante Resolución No. 1-00186 del 30 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 045 del 10 de enero de 2024, con delegación efectuada mediante Resolución No. 069 de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, Jose Gregorio Gil Quintero identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.688.923, actuando como representante legal de la firma FERRICENTROS SAS, con **NIT: 8002374121**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del



contrato No. 120669 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: “5_9203_390 Compra de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.” **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de Un millón cuatrocientos unos mil quinientos cincuenta y un pesos **M/CTE (\$1.401.551 ,00) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. 120669 de 2023, hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2023 contados a partir del veintiocho (28) de noviembre de 2023. **CUARTA: OTROSI. N/A. QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Francisco Javier Avalos Jiménez el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. 120669 de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 1.401.551,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$1.401.551 ,00
VALOR EJECUTADO	\$ 1.401.551,00
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0,00
VALOR A REVERSAR	\$ 0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
479899323	2023-12-28	\$1.177.774



479899423	2023-12-28	\$223.777
Total, pagado		\$1.401.551

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta corriente No. 62300000303 de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. 120669 de 2023, que se liquida mediante el presente documento.

PARAGRAFO: se ordena la reversión de estos valores. N/A. **CLÁUSULA TERCERA:** Garantías, N/A.

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente / físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase/ TVEC Enlace: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/120669>, como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a presupuesto, si a ello hubiese lugar, para los fines pertinentes.

La presente acta será publicada en la tienda virtual del estado colombiano

Para constancia se firma por las partes en Medellín

POR EL SENA

FRANCISCO JAVIER AVALOS JIMENEZ

Subdirector (E)

EL CONTRATISTA

JOSE GREGORIO GIL QUINTERO

Representante Legal

Francisco Javier Avalos Jiménez, Supervisor del Contrato No. 120669 de 2023

Proyectó: Francisco Javier Avalos Jiménez